



IMPUESTOS
INTERNOS

02/10/2024

G. L. Núm. 4116XXX

Señor
XXXX

Distinguido señor XXX:

En atención a su comunicación recibida en fecha XX de XXX del 2024, mediante la cual solicita dilucidar la posibilidad de que distribuyan en partes iguales, en la plataforma de la DGII los valores de los bienes inmuebles heredados de su padre, ya que dichos inmuebles fueron colocados a un solo contribuyente en la base de dato de la DGII, aunque todos los títulos de propiedad están a nombre de todos los herederos; por lo que, basado en la Ley Núm. 11-92, normas y demás resoluciones administrativa y si esa posibilidad existe, indicar el procedimiento a seguir para su definición; esta Dirección General le informa que:

Se imputa la titularidad de los inmuebles al copropietario de acuerdo con los datos que obren en poder de la Administración Tributaria al momento del nacimiento del hecho generador, quien en el caso de suscitarse temas para el pago del Impuesto, tendrá el derecho de solicitar una certificación del impuesto pagado para accionar en repetición contra los demás copropietarios, en virtud de lo dispuesto en el Párrafo del Artículo 14 del Decreto Núm. 50-13¹, consecuentemente, corresponde el pago total del impuesto determinado, en virtud de lo previsto en los Artículos 1, 2 y 3 de la Ley 18-88², modificados por el Artículo 13 de la Ley Núm. 288-04³. Es oportuno señalar, que la obligación tributaria generada no cuestiona ni decide la existencia del derecho real y la titularidad que puedan poseer los copropietarios sobre un inmueble.

Atentamente,



Ubaldo Trinidad Cordero
Gerente Legal

UTC
BA/RM

¹ Que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 253-12, para el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible, de fecha 13 de febrero del año 2013.

² Sobre el Impuesto al Patrimonio Inmobiliario (IPI), de fecha 05 de febrero de 1988 (modificada por la Ley 288-04 de fecha 28 de septiembre del 2004).

³ De fecha 28 de septiembre del 2004.

